



RESOLUCION DECANAL Nº 197-2024-FE-UNAP

Iguitos, 30 de abril del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 094-2024-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA -** Directora (e) de Escuela Profesional, quien solicita reserva de matrícula de la estudiante **GINALIZ CHARLENE GARCIA MARUY DE GUZMAN - Cód. 2223017, DNI 72903720**, en el I Semestre Académico 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante GINALIZ CHARLENE GARCIA MARUY DE GUZMAN - Cód. 2223017, DNI 72903720, solicita reserva de matrícula por no tener asignaturas que llevar en el I Semestre Académico 2024, por lo que se autoriza la reserva de matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2024, acogiéndose al Reglamento de Estudios de Pregrado (REPUNAP) TÍTULO IV – DE LA RESERVA DE MATRICULA Y MATRÍCULA EN LA UNAP Capítulo 8: Reserva de Matrícula, Artículo 34.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Reserva de Matrícula, a la estudiante GINALIZ CHARLENE GARCIA MARUY DE GUZMAN - Cód. 2223017, DNI 72903720, correspondiente al I Semestre Académico 2024, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EPE, ORSA, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco Nº 186, Iquitos, Perú Telefono: (5165) 26 6368